

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Acción de tutela- Radicación: 2021-00374-00

Se recibe por reparto en este Juzgado, acción de tutela promovida por **TERESA BARRIGA FORERO**, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV**-, y considerando que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **TERESA BARRIGA FORERO**, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV**.

2. **Vincular** al trámite tutelar como parte accionada a la dirección de gestión social y humanitaria - Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.

3.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

3.1. Ordenar a la accionada y vinculada que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede un **término de dos (2) días** contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se le hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

3.3. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo. 003 del expediente digitalizado).

4. Comunicar la existencia del presente trámite tutelar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. **Notificar** a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Notifíquese

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ

D.R.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Niño Díaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 040

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7b25488e6e7b18a9840af42971fa2e630603e1ba37facb5944cfdc43f5e91c4

Documento generado en 26/10/2021 07:08:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>